



Universidad de Concepción

Ciudad Universitaria, 02 de marzo de 2022

REF: Informa acerca de la votación electrónica en el proceso de Elección de Rector(a) período 2022-2026

De mi consideración

Por Decreto U. de C. N° 2021-132, se incorporó al Reglamento Especial para la Elección de Rector de la Universidad de Concepción, la opción para que las académicas y los académicos con derecho a voto, puedan emitirlo de manera no presencial, a través de mecanismos electrónicos o informáticos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8 ter del citado Reglamento, nos permitimos comunicar lo que sigue:

1.- Las académicas y los académicos que quieran emitir su voto de esta forma, deberán manifestar su voluntad en tal sentido al Presidente del Tribunal de Elecciones. Para ello, la DTI enviará a todas las académicas y los académicos que tengan derecho a voto en esta elección, un correo electrónico con un formulario a completar, el cual deben enviar quienes manifiesten su voluntad de emitir su voto de manera electrónica.

2.- El período para manifestar su voluntad de emitir el voto de manera electrónica, se iniciará el 14 de marzo desde las 00:00 horas y cerrará el 18 de marzo a las 23:59 horas.

3.- Al aceptar esta opción usted recibirá un correo de confirmación y una constancia de manifestación para emitir su voto de manera electrónica. Copia de dicho correo y constancia será recibido también por el tribunal de elecciones.

4.- Terminado el proceso, la DTI generará dos archivos:

- Archivo con los integrantes del padrón que decidieron escoger la opción de voto electrónico.
- Archivo con los integrantes del padrón que no manifestaron esa decisión.



Universidad de Concepción

5.- Los datos de las personas que integran el padrón de voto electrónico, serán enviados a la empresa E-voting, encargada de esta parte del proceso, con el objeto de incorporarlos al sistema de votación electrónica. La empresa se contactará con las académicas y los académicos que manifestaron su voluntad de votar por este medio, en el correo registrado en el formulario y con el cual se quiere participar en el proceso.

6.- El martes 22 de marzo, se publicarán las nóminas con las personas integrantes del padrón con voto electrónico y voto presencial.

7.- A las 12:00 horas del martes 22 de marzo, en el lugar en que funciona el Tribunal de Elecciones, esto es, en dependencias de la Secretaría General, ubicada en calle Víctor Lamas N°1290, Concepción, se sortearán los vocales de cada mesa receptora de sufragios y de la votación por medios electrónicos.

8.- Se recuerda, además, que la opción por el voto electrónico o presencial es aplicable a todo el proceso eleccionario, incluida una eventual segunda vuelta, sin excepciones.

Atentamente;

Manuel Barría Paredes
Presidente Tribunal de Elecciones

